



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2127_3: Regular la mecánica y los pedales de pianos verticales y de cola”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REGULACIÓN DE PIANOS
VERTICALES Y DE COLA**

Código: ART637_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2127_3: Regular la mecánica y los pedales de pianos verticales y de cola.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en regular la mecánica y los pedales de pianos verticales y de cola, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Regular pedales del piano vertical y de cola, mediante procedimientos y técnicas específicos, según el plan de intervención establecido para garantizar su funcionamiento y asentar las bases del resto de la regulación.



Financiado por
la Unión Europea

- 1.1 El proceso de regulación de los pedales del piano vertical y de cola se realiza previo análisis del plan de intervención establecido, acondicionamiento del área de trabajo, selección y preparación de útiles, herramientas, equipos y materiales, y utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI), para optimizar el proceso, garantizar la calidad de la intervención, ajustarse a las necesidades de cada instrumento y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 1.2 Los elementos mecánicos de los pedales de los pianos (ejes, pedales, barras y listones) y del mueble (lira), en el caso del piano de cola, se limpian, engrasan y/o pulen para garantizar su funcionalidad y la estabilidad de los trabajos de regulación.
- 1.3 El paso del pedal izquierdo del piano se regula mediante el giro y fijación de las tuercas en el pedal, en el caso del piano vertical, o del situado en el lateral de la maza derecha o izquierda modificando la carrera de los martillos, y teniendo en cuenta la delimitación del movimiento horizontal de la cama del teclado y de los martillos en el caso del piano de cola, para garantizar la reducción del sonido específico de su función.
- 1.4 El mecanismo del pedal medio o sordina del piano vertical se regula garantizando la ausencia de contactos con las cuerdas, los martillos o cualquier elemento del conjunto armónico o mecánico, mediante el giro y fijación de las tuercas en el pedal para permitir su movilidad a lo largo de su recorrido y garantizar la posición del fieltro de sordina entre el encordado y los martillos en el momento de ataque sobre las cuerdas.
- 1.5 El mecanismo del pedal medio o "sostenutto" del piano de cola se regula mediante el giro y fijación de los tornillos del balancín de la barra elevadora de las pestañas "una corda" de las básculas de apagadores para garantizar la posición "arriba" de los apagadores de las teclas accionadas en ese momento después de soltarlas.
- 1.6 El contacto de la barra de elevación y de los apagadores del piano vertical se regula mediante los tornillos de lamas de los apagadores para garantizar su movimiento simultáneo.
- 1.7 El contacto de la barra del cuerpo de báscula y de los apagadores del piano de cola se regula mediante el ajuste de los pilotines de las balanzas de los apagadores o mediante el giro y fijación del tornillo de sujeción del alambre del apagador, en su caso, para garantizar la subida y bajada simultánea de todos los apagadores a la hora de accionar el pedal derecho, fuerte o de resonancia.
- 1.8 El paso del pedal derecho, fuerte o de resonancia se regula mediante el giro y fijación de las tuercas en el pedal, en el caso del piano vertical, o en la varilla empujadora en el pedal derecho, en el caso del piano de cola, para garantizar la precisión, calidad y simultaneidad del movimiento de los apagadores.

2. Centrar, alinear y distribuir espacios de los elementos de la mecánica del piano vertical, mediante procedimientos y técnicas específicos, según el plan de intervención, en condiciones de

calidad y seguridad, para permitir la posterior regulación de la mecánica propiamente dicha.

- 2.1 El proceso de centrado, alineado y distribución de espacios de los elementos de la mecánica del piano vertical, se realiza previo análisis del plan de intervención establecido, acondicionamiento del área de trabajo, selección y preparación de útiles, herramientas, equipos y materiales, y utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI), para optimizar el proceso, garantizar la calidad de la intervención, ajustarse a las necesidades de cada instrumento y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 2.2 El martillo se centra a la cuerda, mediante calzado, calentamiento y desplazamiento y comprobación visual, para garantizar su alineación, ángulo y desplazamiento, evitar daños posteriores en los ejes de las nueces de martillo y posibilitar el rendimiento de este según los datos del fabricante.
- 2.3 La palanca de escape se centra a la nuez mediante calzado, calentamiento y desplazamiento y comprobación visual para garantizar la longevidad de los ejes de las cápsulas de la palanca de escape.
- 2.4 Los espacios de las básculas se distribuyen de forma homogénea para garantizar el asiento de las partes de la mecánica con el teclado.
- 2.5 El pilotín de ataque se centra con el tacón de báscula para garantizar la longevidad de los ejes de las cápsulas de las básculas y de las guarniciones de las puntas guía de las teclas.
- 2.6 La posición del atrape y el contraatrape se fija mediante su centrado para evitar el desgaste unilateral de ambas partes.
- 2.7 La cuchara de la báscula se centra con la lama del apagador para garantizar la estabilidad de su regulación.
- 2.8 Las portabridas se posicionan de forma que se garantice la holgura entre la palanca de escape y el fieltro de descanso de la nuez de martillo para asegurar la funcionalidad del pedal izquierdo.

3. Centrar, alinear y distribuir espacios de los elementos de la mecánica del piano de cola, mediante procedimientos y técnicas específicos, según el plan de intervención, en condiciones de calidad y seguridad, para permitir la posterior regulación de la mecánica propiamente dicha.

- 3.1 El proceso de centrado, alineado y distribución de espacios de los elementos de la mecánica del piano de cola, se realiza previo análisis del plan de intervención establecido, acondicionamiento del área de trabajo, selección y preparación de útiles, herramientas, equipos y materiales, y utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI), para optimizar el proceso, garantizar la calidad de la intervención, ajustarse a las necesidades de cada instrumento y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 3.2 La posición de la palanca de escape bajo el rodillo se regula mediante el tornillo de regulación de escape para garantizar la calidad del impacto de esta sobre el rodillo.

- 3.3 La posición de la palanca de escape bajo el canto de la palanca de repetición se regula mediante el giro y fijación del tornillo regulador de la palanca de repetición, teniendo en cuenta la posición relativa entre ambas, para garantizar la rapidez de su retorno y permitir la rapidez de la repetición.
- 3.4 El martillo se centra a la cuerda, mediante calzado, calentamiento y desplazamiento y comprobación visual, para garantizar su alineación, ángulo y desplazamiento, evitar daños posteriores en los ejes de las nueces de martillo y posibilitar el rendimiento de este según los datos del fabricante.
- 3.5 El pilotín de ataque se centra con el tacón de báscula para garantizar la longevidad de los ejes de las cápsulas de las básculas y de las guarniciones de las puntas guía de las teclas.
- 3.6 La posición del atrape y el contraatrape se fija mediante su centrado para evitar el desgaste unilateral de ambas partes.

4. Establecer distancias y recorridos de elementos mecánicos del piano vertical, según los patrones del fabricante, mediante procedimientos y técnicas específicos, según el plan de intervención, en condiciones de calidad y seguridad para optimizar el rendimiento (velocidad de repetición y aprovechamiento de la dinámica) de la mecánica.

- 4.1 El proceso de establecimiento de distancias y recorridos de elementos mecánicos del piano vertical se realiza previo análisis del plan de intervención establecido, acondicionamiento del área de trabajo, selección y preparación de útiles, herramientas, equipos y materiales, y utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI), para optimizar el proceso, garantizar la calidad de la intervención, ajustarse a las necesidades de cada instrumento y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 4.2 La carrera del martillo se regula ajustando la distancia entre la punta del martillo y la cuerda con la barra de descanso de los apagadores para asegurar la aceleración necesaria del martillo.
- 4.3 El escape se regula mediante los pilotines de escape para evitar que el martillo quede aprisionado contra las cuerdas al haber apretado la tecla hasta las arandelas de fieltro que hacen de tope.
- 4.4 La distancia de atrape se regula con la varilla del atrape para frenar el martillo en su caída de rebote contra la cuerda antes de que este baje por completo hasta la barra de descanso de los martillos.
- 4.5 El calado de la tecla se regula mediante la introducción de arandelas de papel o plástico de diferentes calibres para delimitar su movimiento según las especificaciones del fabricante.
- 4.6 El punto de arranque del apagador se ajusta mediante las cucharas de las básculas para sincronizar su movimiento con el del martillo en su punto medio del recorrido contra las cuerdas.
- 4.7 El conjunto completo de las barras de descanso de los elementos de la mecánica se regula según las especificaciones del fabricante para que

cumplan su función, sea esta de descanso o de impacto de los elementos correspondientes.

5. Establecer distancias y recorridos de elementos mecánicos del piano de cola, según los patrones del fabricante, mediante procedimientos y técnicas específicos, según el plan de intervención, en condiciones de calidad y seguridad para optimizar el rendimiento (velocidad de repetición y aprovechamiento de la dinámica) de la mecánica.

- 5.1 El proceso de establecimiento de distancias y recorridos de elementos mecánicos del piano de cola se realiza previo análisis del plan de intervención establecido, acondicionamiento del área de trabajo, selección y preparación de útiles, herramientas, equipos y materiales, y utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI), para optimizar el proceso, garantizar la calidad de la intervención, ajustarse a las necesidades de cada instrumento y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 5.2 La carrera del martillo se regula ajustando la distancia entre la punta del martillo y la cuerda con la barra de descanso de los apagadores para asegurar la aceleración necesaria del martillo.
- 5.3 El escape se regula mediante los pilotines de escape para evitar que el martillo quede aprisionado contra las cuerdas al haber apretado la tecla hasta las arandelas de fieltro que hacen de tope.
- 5.4 El doble escape se regula mediante el tornillo regulador de caída para garantizar que la palanca de escape tenga el sitio y tiempo necesario para retroceder a su posición original antes de que la tecla se oprima de nuevo.
- 5.5 La distancia de atrape se regula con la varilla del atrape para frenar el martillo en su caída de rebote contra la cuerda antes de que este baje por completo hasta que el rodillo caiga sobre la palanca de repetición.
- 5.6 El calado de la tecla se regula mediante la introducción de arandelas de papel o plástico de diferentes calibres para delimitar su movimiento según las especificaciones del fabricante.
- 5.7 El punto de arranque del apagador se ajusta mediante las cucharas de las básculas o variando el grosor del fieltro, según el caso, para sincronizar su movimiento con el del martillo en su punto medio del recorrido contra las cuerdas.
- 5.8 El conjunto completo de las barras de descanso de los elementos de la mecánica se regula según las especificaciones del fabricante para que cumplan su función, sea esta de descanso o de impacto de los elementos correspondientes.

6. Verificar el resultado de la regulación de la mecánica y los pedales del piano vertical y de cola, mediante la interpretación al piano y comparación con los patrones del fabricante, en condiciones de calidad y seguridad para realizar correcciones en su caso.

- 6.1 El proceso de la verificación del resultado de la regulación de la mecánica y los pedales del piano vertical y de cola se realiza previo análisis del plan de intervención establecido, acondicionamiento del área de trabajo, selección y preparación de útiles, herramientas, equipos y materiales, y utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI), para optimizar el proceso, garantizar la calidad de la intervención, ajustarse a las necesidades de cada instrumento y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 6.2 La correspondencia entre la calada, la carrera y el escape se comprueba mediante el comportamiento del énfasis para garantizar la validez de la regulación, realizando correcciones en su caso.
- 6.3 Las pruebas de regulación de los elementos de la mecánica y los pedales del piano vertical y de cola se realizan seleccionando una muestra de elementos en número representativo para extender posteriormente el proceso al conjunto.
- 6.4 Los patrones del fabricante se modifican a partir del resultado de los elementos seleccionados, analizando el resultado sonoro o musical, para mejorar la calidad de la interpretación.
- 6.5 El resultado de la regulación de la mecánica y de los pedales del piano vertical y de cola se compara con el existente para decidir la traspolación al conjunto de los elementos.
- 6.6 Los nuevos patrones se traspolan al resto de los elementos de mecánica para completar la regulación.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2127_3: Regular la mecánica y los pedales de pianos verticales y de cola**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Procedimientos y técnicas de regulación de pedales del piano vertical

- Interpretación de planes de intervención de regulación de pianos verticales.
- Tipos de pedales de pianos verticales: influencia de su acción en el sonido.
- Elementos y sistemas de regulación de pedales de pianos verticales.
- Parámetros de regulación de pedales de pianos verticales.
- Regulación de pedales: operaciones y herramientas.
- Patrones de fabricantes: parámetros de fábrica, modificación y ajuste.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados a la regulación de pedales del piano vertical: medidas preventivas.

2. Procedimientos y técnicas de regulación de pedales del piano de cola

- Interpretación de planes de intervención de regulación de pianos de cola.
- Tipos de pedales de pianos de cola: influencia de su acción en el sonido.
- Elementos y sistemas de regulación de pedales de pianos de cola.

- Parámetros de regulación de pedales de pianos de cola.
- Regulación de pedales: operaciones y herramientas.
- Patrones de fabricantes: parámetros de fábrica, modificación y ajuste.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados a la regulación de pedales del piano de cola: medidas preventivas.

3. Procedimientos y técnicas de regulación de elementos mecánicos de pianos verticales

- Interpretación de planes de intervención de regulación de pianos verticales.
- Sistemas de regulación de los elementos mecánicos del piano vertical.
- Centrado, alineado y distribución de espacios y elementos: criterios, operaciones y herramientas.
- Regulación y establecimiento de distancias y recorridos.
- Patrones de fabricantes: parámetros de fábrica, modificación y ajuste.
- Procedimientos de verificación: procedimientos mecánicos y musicales.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados a la regulación de elementos mecánicos del piano vertical: medidas preventivas.

4. Procedimientos y técnicas de regulación de elementos mecánicos del piano de cola

- Interpretación de planes de intervención de regulación de pianos de cola.
- Sistemas de regulación de los elementos mecánicos del piano de cola.
- Centrado, alineado y distribución de espacios y elementos: criterios, operaciones y herramientas.
- Regulación y establecimiento de distancias y recorridos.
- Patrones de fabricantes: parámetros de fábrica, modificación y ajuste.
- Procedimientos de verificación: procedimientos mecánicos y musicales.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados a la regulación de elementos mecánicos del piano de cola: medidas preventivas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Proponerse objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.
- Interpretar y dar respuesta a las demandas de la clientela.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2127_3: Regular la mecánica y los pedales de pianos verticales y de cola”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para regular la mecánica y los pedales de pianos verticales y de cola, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Regular pedales y verificar resultado en todo tipo de pianos.
2. Realizar ajustes en el piano vertical.
3. Realizar ajustes en el piano de cola.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exhaustividad en la regulación de pedales y verificación de resultado en todo tipo de pianos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización del proceso de regulación previo análisis del plan de intervención.- Limpieza de los elementos mecánicos de los pedales y del mueble.- Regulación del pedal izquierdo tanto en piano de cola como en piano vertical, pedal medio o sordina del piano vertical, pedal medio o "sostenuto" del piano de cola.- Regulación del contacto de la barra de elevación y de los apagadores del piano vertical.- Regulación del contacto de la barra del cuerpo de báscula y de los apagadores del piano de cola.- Regulación del paso del pedal derecho, fuerte o de resonancia.- Verificación del proceso de regulación previo análisis del plan de intervención.- Comprobación de la correspondencia entre la calada, la carrera y el escape.- Modificación de los patrones del fabricante según resultado de los elementos seleccionados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Rigor en la realización ajustes en el piano vertical.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización del centrado, alineado y distribución de espacios de los elementos de la mecánica del piano vertical, utilizando los equipos de protección individual (EPI), para prevenir riesgos laborales y ambientales.- Realización del centrado del martillo a la cuerda.- Centrado de la palanca de escape a la nuez.- Distribución de los espacios de las básculas.

	<ul style="list-style-type: none">- Centrado del pilotín de ataque con el tacón de báscula.- Fijación de la posición del atrape y el contraatrape.- Centrado de la báscula.- Realización del posicionado de las portabridas.- Realización del proceso de establecimiento de distancias y recorridos de elementos mecánicos, utilizando los equipos de protección individual (EPI), para prevenir riesgos laborales y ambientales.- Regulación de la carrera del martillo, del escape, de la distancia de atrape, del calado de la tecla, del punto de arranque del apagador y del conjunto completo de las barras de descanso. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<p><i>Rigor en la realización de ajustes en el piano de cola.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Realización del proceso de centrado, alineado y distribución de espacios de los elementos de la mecánica del piano de cola, utilizando los equipos de protección individual (EPI), para prevenir riesgos laborales y ambientales.- Centrado del martillo a la cuerda.- Centrado de la palanca de escape a la nuez.- Distribución de los espacios de las básculas.- Centrado del pilotín de ataque con el tacón de báscula.- Fijación de la posición del atrape y el contraatrape.- Realización del proceso de establecimiento de distancias y recorridos de elementos mecánicos utilizando los equipos de protección individual (EPI), para prevenir riesgos laborales y ambientales.- Regulación de la carrera del martillo, el escape, el doble escape, la distancia de atrape, el calado de la tecla, del conjunto completo de las barras de descanso de los elementos de la mecánica- Ajuste del punto de arranque del apagador. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para regular pedales y verificar resultado en todo tipo de pianos, realiza el proceso de regulación previo análisis del plan de intervención. Limpia los elementos mecánicos de los pedales y del mueble. Regula el pedal izquierdo tanto en piano de cola como en piano vertical, pedal medio o sordina del piano vertical, pedal medio o "sostenutto" del piano de cola. Regula el contacto de la barra de elevación y de los apagadores del piano vertical. Regula el contacto de la barra del cuerpo de báscula y de los apagadores del piano de cola. Regula el paso del pedal derecho, fuerte o de resonancia. Verifica el proceso de regulación previo análisis del plan de intervención. Comprueba la correspondencia entre la calada, la carrera y el escape. Modifica los patrones del fabricante según resultado de los elementos seleccionados.</i></p>
3	<p>Para regular pedales y verificar resultado en todo tipo de pianos, realiza el proceso de regulación previo análisis del plan de intervención. Limpia los elementos mecánicos de los pedales y del mueble. Regula el pedal izquierdo tanto en piano de cola como en piano vertical, pedal medio o sordina del piano vertical, pedal medio o "sostenutto" del piano de cola. Regula el contacto de la barra de elevación y de los apagadores del piano vertical. Regula el contacto de la barra del cuerpo de báscula y de los apagadores del piano de cola. Regula el paso del pedal derecho, fuerte o de resonancia. Verifica el proceso de regulación previo análisis del plan de intervención. Comprueba la correspondencia entre la calada, la carrera y el escape. Modifica los patrones del fabricante según resultado de los elementos seleccionados, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para regular pedales y verificar resultado en todo tipo de pianos, realiza el proceso de regulación previo análisis del plan de intervención. Limpia los elementos mecánicos de los pedales y del mueble. Regula el pedal izquierdo tanto en piano de cola como en piano vertical, pedal medio o sordina del piano vertical, pedal medio o "sostenutto" del piano de cola. Regula el contacto de la barra de elevación y de los apagadores del piano vertical. Regula el contacto de la barra del cuerpo de báscula y de los apagadores del piano de cola. Regula el paso del pedal derecho, fuerte o de resonancia. Verifica el proceso de regulación previo análisis del plan de intervención. Comprueba la correspondencia entre la calada, la carrera y el escape. Modifica los patrones del fabricante según resultado de los elementos seleccionados, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No regula pedales ni verifica resultado en todo tipo de pianos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

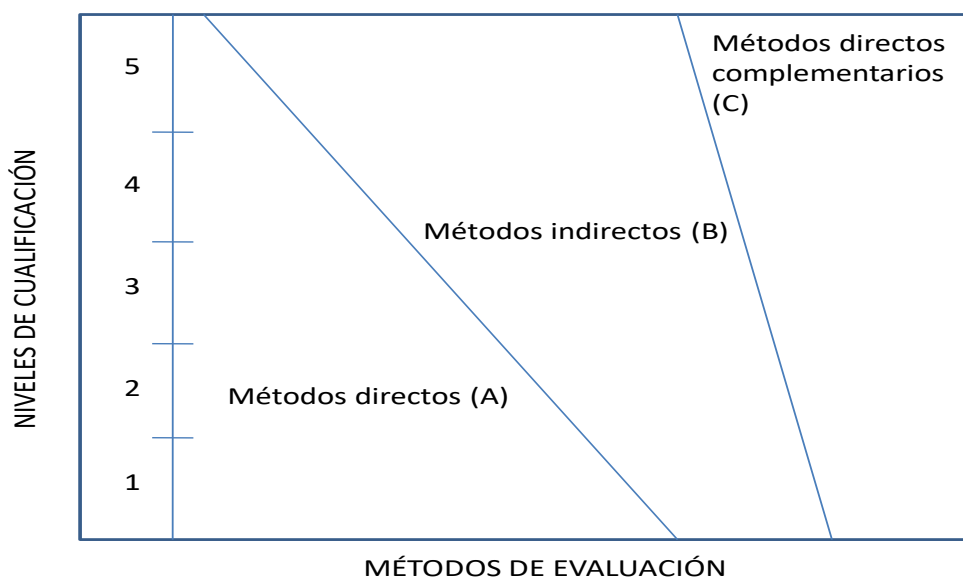
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



Financiado por
la Unión Europea

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Regular la mecánica y los pedales de pianos verticales y de cola, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.